



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de abril de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 del programa provisional\*

#### Ámbitos del mandato

### Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

### Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura\*\*

#### I. Políticas de la UNESCO sobre la diversidad cultural y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

##### A. Examen de la necesidad de elaborar un instrumento internacional sobre la diversidad cultural

1. Alemania, el Canadá, Francia, Marruecos, México y el Senegal, con el apoyo del Grupo de la Francofonía de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han expresado la esperanza de que se confíe a la UNESCO la elaboración de una convención internacional sobre la diversidad cultural. Esta iniciativa responde a una importante necesidad del nuevo siglo: la consideración de la diversidad cultural en el contexto de la mundialización y la creación de las condiciones necesarias para que no solamente perdure sino que florezca. La UNESCO es plenamente consciente de que tiene que actuar con urgencia también en esta esfera. En la 166ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, que tendrá lugar en abril de 2003, se presentará un documento sobre los aspectos jurídicos y técnicos de una convención sobre la diversidad cultural. Se prevé que el Consejo recomiende la inclusión de este tema en el programa de la próxima reunión de la Conferencia General de la UNESCO. En consonancia con ello, la UNESCO ha emprendido también otro proyecto para fijar las normas de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que complementará la protección jurídica internacional del patrimonio cultural mundial en general que existe actualmente (véase el párrafo 3 *infra*).

---

\* E/C.19/2003/1.

\*\* Este documento fue presentado con retraso para permitir la reunión del material procedente de las diversas secciones de la UNESCO, en particular el material relacionado con la cultura y la educación.



## **B. Anteproyecto de convención internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial**

2. En su 31ª reunión, la Conferencia General recordó que el mandato de la UNESCO hacía referencia explícita a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y decidió que debería reglamentarse dicha salvaguardia mediante una convención internacional, cuyo anteproyecto se presentaría en la 32ª reunión de la Conferencia, junto con el presente informe. Las opiniones expresadas por la mayoría de los Estados miembros en la 31ª reunión indicaron la preferencia del modelo de la Convención del Patrimonio Mundial, de 1972. En las distintas reuniones de expertos (celebradas en Turín, Río de Janeiro y en la sede, en París), la mayoría convino en que era preciso preparar una lista de los bienes que constituían el patrimonio cultural inmaterial, que sirviera de orientación para los Estados partes, basándose en la experiencia adquirida con la Convención de 1972, pero hicieron hincapié en que la adopción de dicha lista no significaría que el patrimonio que no estaba incluido no debía ser protegido. A tales efectos, se preparó un glosario de términos para seguir promoviendo el concepto de patrimonio cultural inmaterial. Se insistió en la importancia de que la sociedad civil y las comunidades locales colaboraran en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

## **II. Actividades e iniciativas relacionadas con los pueblos indígenas, la diversidad cultural, el patrimonio inmaterial y el desarrollo**

### **A. Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad**

3. La UNESCO ha creado una distinción internacional para recompensar los ejemplos más notables de espacios culturales (definidos como un lugar en el que se concentran actividades culturales populares y tradicionales, pero también como un tiempo caracterizado generalmente por una cierta periodicidad o por un acontecimiento), o de formas de expresiones populares y tradicionales que incluyen, entre otras: las lenguas, la literatura oral, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, la indumentaria, la práctica de la artesanía, la arquitectura y otras artes, así como formas tradicionales de comunicación e información. El proyecto apunta a alentar a los gobiernos, las ONG y las comunidades locales a emprender actividades tendientes a determinar, conservar y valorizar su patrimonio oral e inmaterial. También se fomentarán las contribuciones de personas, grupos e instituciones a la gestión de la preservación de este patrimonio (para más información, véase <http://www.unesco.org/culture/heritage/intangible>).

## **B. Promoción de la diversidad lingüística: programa de la UNESCO sobre lenguas en peligro de desaparición**

- Más del 50% de las 6.000 lenguas del mundo están en peligro de desaparición.
- El 4% de la población mundial habla aproximadamente el 96% de las 6.000 lenguas del mundo.
- Aproximadamente el 90% de las lenguas del mundo no están representadas en la Internet.
- Cada dos semanas, en promedio, desaparece una lengua.

4. En la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural y la resolución 56/262 de la Asamblea General se hace hincapié en la necesidad de tomar medidas urgentes para promover la diversidad lingüística como parte de la diversidad cultural mundial. El plan de acción de la Declaración tiene por objetivo, entre otras cosas, a) la salvaguardia del patrimonio lingüístico de la humanidad y el apoyo de la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas; b) el fomento de la diversidad lingüística —respetando la lengua materna— en todos los niveles de la educación y c) la promoción de la diversidad lingüística en el espacio cibernético. En la resolución 56/262 se establece que las Naciones Unidas deben propugnar el multilingüismo como medio de promover, proteger y preservar la diversidad de idiomas y culturas en todo el mundo, y se reconoce que el multilingüismo promueve la unidad en la diversidad y la concordia internacional. En marzo de 2003 se celebró en la sede de la UNESCO una reunión internacional de expertos sobre el programa de la UNESCO sobre lenguas en peligro de desaparición; participaron unos 40 expertos (incluidos oradores cuya lengua materna está en peligro de desaparición) y representantes de organizaciones no gubernamentales especializadas (para más información, véase <http://www.unesco.org/culture/endangeredlanguages>).

## **C. Diálogo intercultural y diálogo entre religiones y tradiciones espirituales**

5. El programa de la UNESCO relativo al diálogo entre religiones, aprobado por la Conferencia General en 1995 y puesto en marcha en Rabat (Marruecos), titulado “Rutas de la fe”, tiene por objetivo promover el diálogo entre distintas religiones y tradiciones espirituales en un mundo donde los conflictos entre religiones o entre personas de la misma religión son cada vez más comunes debido a la ignorancia y la mala interpretación de otras culturas, creencias y estilos de vida. El programa, que constituye un elemento importante del diálogo intercultural, hace hincapié en la interacción y el intercambio cultural que han tenido lugar a lo largo de la historia hasta la época moderna. El programa de la UNESCO procura promover el conocimiento recíproco a fin de fomentar el pluralismo religioso y cultural y superar los malentendidos.

6. En el programa se tiene en cuenta la protección de las minorías de tradiciones religiosas y espirituales cuyas creencias y prácticas pueden verse amenazadas y que, por consiguiente, pueden perder su identidad en sociedades donde sus derechos no son plenamente reconocidos. También se destaca la importancia de los conocimientos tradicionales, las religiones y las creencias espirituales que respetan la dignidad humana y el medio ambiente en que viven, así como el papel

positivo que desempeñan en el alivio de las tensiones y la prevención de conflictos cuando trabajan mancomunadamente en armonía (para más información, véase <http://www.unesco.org/culture/dialogue/religion>).

#### **D. Localización de los recursos culturales indígenas y determinación de las mejores prácticas de fomento del pluralismo cultural**

7. En su 31ª reunión, celebrada en noviembre de 2001, la Conferencia General puso de relieve la importancia de preservar los recursos culturales de las poblaciones indígenas, que son particularmente vulnerables, a fin de asegurar su continuidad y transmisión a las generaciones futuras. Para ello es preciso adoptar un enfoque pluralista, que dé una respuesta política al hecho de la diversidad cultural (artículo 2 de la Declaración). Por consiguiente, el plan de acción de la Declaración tiene por objetivo favorecer el intercambio de conocimientos y de las prácticas recomendables en materia de pluralismo cultural con miras a facilitar, en sociedades diversificadas, la inclusión y participación de las personas y los grupos que procedan de horizontes culturales variados.

8. Para demostrar que la diversidad cultural es fuente de enriquecimiento de la sociedad se necesitan casos de estudio y ejemplos prácticos. Por consiguiente, la UNESCO seguirá prestando apoyo a los proyectos pilotos que se están realizando sobre el terreno (por ejemplo, en Sudáfrica, el Gabón, Filipinas y Colombia). Algunos proyectos se financian también con recursos extrapresupuestarios provenientes de los fondos en fideicomiso del Japón, una modalidad de cooperación que financia actualmente el proyecto de formación de promotores de cultura de nueve comunidades indígenas en tres Estados de la República Mexicana. Dicho proyecto fue puesto en práctica por la oficina de la UNESCO en México, en colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de la República Mexicana. Esta forma de intercambio de conocimientos podría incluir varios otros proyectos que llevan a cabo en todas partes del mundo. También pueden preverse para el próximo bienio (2004-2005), actividades de capacitación y consulta en esta esfera, así como la elaboración de instrumentos metodológicos en beneficio de las comunidades más marginadas, lo que les permitiría participar en este intercambio (para más información, véase <http://www.unesco.org/culture/heritage/indigenous>).

#### **E. El turismo y el respeto de las culturas y sociedades que contribuyen al desarrollo local**

9. Los proyectos que están en marcha incluyen el establecimiento de una red de enseñanza y las cátedras UNESCO para la investigación en materia de turismo cultural. En el proyecto orientado a elaborar una estrategia para el desarrollo sostenible del turismo en el Sáhara con miras a eliminar la pobreza se propone a los Estados miembros interesados que se replanteen las estrategias de turismo cultural en el África occidental y que afiancen la cooperación a esos efectos. En los Estados Bálticos se llevan a cabo iniciativas similares. En el marco de la salvaguardia de Angkor (Camboya), existe un proyecto para reforzar la participación de las poblaciones locales en fomento del turismo y para estudiar las repercusiones de éste en sus culturas. Mediante la convocación de reuniones entre expertos y autoridades, la UNESCO desea contribuir al mejoramiento de las estrategias en materia de turismo. Estas

estrategias tienen en cuenta la preservación del patrimonio cultural y, además, están orientadas a lograr la satisfacción de los turistas y el respeto mutuo entre éstos y la población anfitriona, obteniendo, al mismo tiempo, efectos positivos en el desarrollo local. Es preciso velar por que el turismo no lesione la dignidad humana ni socave la cultura o la transforme en una mera atracción turística (para más información, véase <http://www.unesco.org/culture/tourism>).

## **F. Enfoque cultural de la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA**

10. El proyecto conjunto de la UNESCO y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) sobre el enfoque cultural de la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, iniciado en 1998, estimula el debate sobre la prevención y examina nuevamente los instrumentos existentes dentro de una perspectiva cultural. El objetivo del proyecto es descubrir la interacción entre las normas culturales y las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA y ajustar en consecuencia las modalidades de prevención y tratamiento. En la primera etapa del proyecto (1998-1999), se llevaron a cabo estudios en nueve países de tres regiones: el África al sur del Sáhara, el Asia sudoriental y el Caribe. Los resultados se examinaron en los seminarios subregionales celebrados en Cuba, Zimbabwe y Tailandia en 1999, y en Egipto y Marruecos en 2000. En una conferencia internacional celebrada en Nairobi en octubre de 2000 se sacaron las conclusiones de la primera etapa del proyecto y se adoptó un plan de acción para el seguimiento correspondiente.

11. En la segunda etapa, el proyecto se centró en la capacitación, el establecimiento de redes y la elaboración de instrumentos metodológicos y su aplicación en proyectos piloto en Uganda, así como en el establecimiento de las principales orientaciones pedagógicas para la preparación de un manual que habrá de utilizarse en la India. Entre las iniciativas emprendidas en el contexto del proyecto, algunas de las cuales aún están en marcha, cabe mencionar las oportunidades ofrecidas a los medios de difusión para enseñarles cómo ocuparse de las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA de manera apropiada y teniendo en cuenta las diferencias culturales; la enseñanza de la prevención del VIH/SIDA a los jóvenes; la preparación de material educativo en los idiomas locales; el uso del teatro, las artes y los medios de difusión para transmitir información sobre el VIH/SIDA y reducir la discriminación y la estigmatización, etc. (para más información sobre el proyecto conjunto UNESCO/ONUSIDA, así como sobre todos los informes y documentos publicados, véase <http://www.unesco.org/aids>).

## **III. La educación y los pueblos indígenas**

### **A. La educación en las sociedades plurilingües**

12. La UNESCO ha preparado un conjunto de directrices que representan la visión actual de la organización en lo referente a los idiomas y la educación en el siglo XXI. Dichas directrices, que deberían servir para presentar la posición de la comunidad internacional en los distintos Estados miembros, se basan en el análisis de las declaraciones y recomendaciones anteriores y representan la diversidad de opiniones

sobre este tema complejo que cuestiona ideas establecidas. Son especialmente útiles para los pueblos indígenas. Las directrices se dividen en tres principios básicos:

a) La UNESCO apoya la enseñanza en la lengua materna como medio de mejorar la calidad de la educación basándose en los conocimientos y la experiencia de los educandos y los docentes;

b) La UNESCO apoya la educación bilingüe o plurilingüe en todos los niveles de enseñanza como medio de promover a un tiempo la igualdad social y la paridad entre los sexos y como elemento clave en sociedades caracterizadas por la diversidad lingüística;

c) La UNESCO apoya los idiomas como componente esencial de la educación intercultural a fin de fomentar el entendimiento entre distintos grupos de población y garantizar el respeto de los derechos fundamentales.

13. La UNESCO publicó un documento de orientación, titulado “La educación en un mundo plurilingüe”, en que se establece la política de lenguas y educación; el documento está disponible en los seis idiomas de la organización.

14. Como ejemplo de las actividades que se están realizando según lo previsto en dicho documento, la oficina de la UNESCO en Bangkok está alentando a los países de la región de Asia y el Pacífico a que emprendan investigaciones para determinar la utilidad de usar la lengua materna y el enfoque bilingüe en los programas de alfabetización. En algunos países se está preparando un manual para la elaboración de programas de educación de adultos en comunidades de lengua minoritaria, con técnicas de enseñanza bilingüe y en la lengua materna.

## **B. Documentación de las prácticas recomendables para una educación de calidad para los pueblos indígenas**

15. El derecho a la educación es un derecho humano fundamental, según se establece en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y se reafirma en el Marco de Acción de Dakar. En ambos documentos se expresa el compromiso de la comunidad internacional de ofrecer una educación de calidad para todos a fin de atender a las necesidades de aprendizaje básicas de todos los niños, jóvenes y adultos de las sociedades actuales, de gran diversidad cultural y lingüística.

16. Sin embargo, el derecho a la educación le es negado todavía a millones de personas, y los pueblos indígenas se encuentran entre los más afectados y desfavorecidos. Por ello, aún sigue siendo necesario que se reconozca en mayor medida la peculiaridad y variedad de sus culturas y lenguas, así como sus necesidades y derechos en materia de educación.

17. A ese respecto, el mensaje del Marco de Acción de Dakar es claro: la educación para todos deberá tener en cuenta las necesidades de los pobres y más desfavorecidos, en particular los niños que trabajan; los habitantes de zonas rurales remotas; los nómadas; las minorías étnicas y lingüísticas, los niños, jóvenes y adultos afectados por conflictos, el VIH/SIDA, el hambre o la mala salud; y los que tienen necesidades especiales de aprendizaje (para más información, véase <http://www.unesco.org/education>).

#### **IV. Reseña de las modalidades de colaboración entre la UNESCO y los pueblos indígenas**

18. Para más información sobre la colaboración entre la UNESCO y los pueblos indígenas, véanse las siguientes direcciones:

- a) Relaciones con organizaciones nacionales: <http://www.unesco.org/ncp/natcom>;
  - b) Relaciones con organizaciones no gubernamentales internacionales y organizaciones intergubernamentales: <http://erc.unesco.org/ong>;
  - c) Embajadores de buena voluntad: <http://portal.unesco.org/ev.php>.
-